



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS

C/ Pío Baroja , 10
28009 Madrid
Tfno.: 91549 23 760-76
www.febolos.es
info@febolos.es

ELECCIONES PRESIDENCIA FEB 2018
ACTA Nº 4 DE JUNTA ELECTORAL DE LA FEB

En Madrid, en la sede social de la FEB, siendo las **16.00 horas** del día **22 de octubre de 2018**, se reúnen los miembros titulares componentes de la Junta Electoral.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral, los reunidos, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEB

Habiendo finalizado el plazo para formular reclamaciones o recursos contra el acuerdo adoptado por la Junta Electoral de fecha 20 de octubre de 2018 por el cual se proclamó Presidente electo de la Federación Española de Bolos a **Sr. D. Sr. D. JOSE LUIS DIAZ DE ROJAS con DNI [REDACTED]** por mayoría absoluta de miembros que componen la Asamblea General, y no constando a esta Junta Electoral la interposición de recurso alguno, el acuerdo deviene firme.

Por tanto, queda definitivamente proclamado **Presidente de la Federación Española de Bolos D. JOSE LUIS DIAZ DE ROJAS** quien, al propio tiempo, y según prevé el art. 18.8 de la Orden ECD/2764/2015 de 18 de diciembre, pasa a formar parte de la Asamblea General como **miembro nato**, cumpliendo todos los requisitos exigidos por los Estatutos de la FEB y demás normativa electoral vigente.



LaLiga
4Sports

LaLiga con
el Deporte
Español

SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS.-

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FEB podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al CAPÍTULO V del Reglamento Electoral, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la FEB y de las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FEB sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 16:20 horas.

El Presidente



Roberto López Gutiérrez



La Secretaria



María Sanz Pardo

El Vocal



Felipe Díez Llorente



LaLiga
4Sports

LaLiga con
el Deporte
Español